



**DECLARACIÓN DE LA
DIRECCIÓN / COMITÉ DE
EMPRESA EUROPEO
DEL GRUPO SOLVAY
SOBRE DESARROLLO
SOSTENIBLE Y
RESPONSABILIDAD SOCIAL
CORPORATIVA**





Preámbulo

La necesidad de adoptar las condiciones para un desarrollo más sostenible, expresada por los jefes de Estado reunidos en la Cumbre de la Tierra de Río de Janeiro en 1992 y posteriormente en Johannesburgo en 2004, es compartida totalmente por el Grupo Solvay. El Grupo se ha adherido desde 1992 a la Declaración mundial de Compromiso de Progreso®, un programa voluntario de progreso constante en materia de salud, seguridad y medio ambiente de la industria química.

El compromiso del Grupo «Para un Desarrollo Sostenible» ha sido expresado más explícitamente a través de una política y de una estrategia en estos ámbitos formalizadas por el Comité Ejecutivo en marzo de 2007. El compromiso también se expresa en :

- su Responsabilidad Social confirmada a través de su Visión y Valores, su Código de Conducta actualizado en 2006 y sus principios de Gobierno,
- las Declaraciones firmadas entre la Dirección General del Grupo y los Miembros del Comité de Empresa Europeo sobre la Subcontratación, las Políticas Sociales en las Empresas Conjuntas y la Salud y Seguridad del Personal,
- la publicación de informes sobre “Salud – Seguridad – Medio Ambiente”, que se publican desde 1994, y los informes “Para un Desarrollo Sostenible”, el tercero de los cuales se ha publicado en otoño de 2008.

La Dirección y los Representantes de los Trabajadores presentes en el Comité de Empresa Europeo están firmemente convencidos de que esta política, así como la estrategia y las líneas directrices que la acompañan, contribuyen en su conjunto a la integración estructurada y globalizada de estos compromisos en la vida social y económica de la empresa.

Estas importantes iniciativas y los objetivos vinculados a las mismas tienen como objetivo favorecer el desarrollo socioeconómico del Grupo y la continuidad a largo plazo de sus actividades al servicio de toda la Sociedad.





En este contexto, la Dirección General del Grupo y los Miembros del Comité de Empresa Europeo desean confirmar mediante la presente Declaración los principios y las líneas directrices que traducen su voluntad común de contribuir, en Europa, mediante un diálogo regular, al ejercicio de la Responsabilidad Social Corporativa en el marco de su compromiso «Para un Desarrollo Sostenible» :

- para favorecer su apropiación y su aplicación por parte de todo el Personal del Grupo a través de compromisos voluntarios, concretos y verificables, en el marco de una ampliación del diálogo sobre los desafíos del Desarrollo Sostenible con las distintas partes involucradas: los clientes y proveedores, los colaboradores y sus representantes, los accionistas y el mundo financiero, las comunidades que viven alrededor de nuestros centros, y los representantes de la sociedad civil: autoridades, mundo educativo y académico, ONG, medios de comunicación, etc
- y para identificar de manera realista y en interés de todos, las expectativas, las limitaciones y los objetivos futuros, sus modalidades de aplicación y el medio de contribuir a las decisiones políticas y reglamentarias que afectan a los desafíos económicos, sociales y medioambientales vinculados de manera indisoluble al Desarrollo Sostenible.



Albert KRUFFT - Carlos BRAVO - Noël TRITZ - Christian JOURQUIN



Principios generales

Los miembros del Comité de Empresa Europeo y la Dirección del Grupo Solvay ratifican su adhesión al compromiso del Grupo en materia de Desarrollo Sostenible :

«El Desarrollo Sostenible constituye un importante reto para la Sociedad, al que se adhieren plenamente. Se comprometen a tener en cuenta, de manera completa e integrada, en todas sus actividades, la triple exigencia de sostenibilidad económica, social y medioambiental.

Este compromiso hacia la ciudadanía y de mayor responsabilidad :

- se aplica al ciclo de vida completo de los productos del Grupo. Esto engloba su diseño, su fabricación, sus aplicaciones y el fin de su vida útil, el uso de recursos que inducen, así como las consecuencias sociales de su fabricación o de su uso,
- se basa en la voluntad de innovar y progresar, desarrollando un diálogo permanente e intenso sobre estos retos con todas las partes involucradas, así como a través de asociaciones específicas»

Comparten y persiguen los objetivos de Desarrollo Sostenible fijados a nivel del Grupo, de las SBUs, de los CCs, de los BSCs y de los centros :

- Para anticipar los desafíos críticos para el futuro del Grupo en materia económica, social y medioambiental, vinculados a las limitaciones y a las expectativas de nuestros grandes mercados, de los inversores (fondos éticos y financieros), de la sociedad civil (autoridades, ciudadanos, medios de comunicación), del personal y de las comunidades vecinas a nuestros centros.
- Para aprovechar las oportunidades de evolución e innovación generadas por las nuevas oportunidades que responden a los retos de sostenibilidad en el mundo, en las que la Química y las Ciencias de la Vida forman parte de la solución: aumento del bienestar y el progreso gracias a nuestros productos, reducción de nuestro impacto a un nivel sostenible, reducción del uso de recursos naturales y energías no renovables, reacción frente a ciclos de vida más cortos de los productos y de las soluciones.

Se inspiran también en los principios incluidos en una serie de referencias de dimensión social :

- Los Principios directores de la OCDE para las empresas multinacionales,
- La Declaración Mundial de Compromiso de Progreso,
- El Convenio Internacional sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas,
- La Declaración Universal de Derechos Humanos,
- Los Convenios de la OIT (Organización Internacional del Trabajo) sobre la igualdad de oportunidades en materia de empleo y la no discriminación, sobre la prohibición de recurrir a cualquier forma de trabajo forzado, la condena del trabajo infantil y la libertad de asociación.



■ **Basan sus relaciones profesionales en la confianza, la cortesía y el respeto mutuo, y comparten especialmente los cinco Valores del Grupo que forman parte de su legado :**

- Comportamiento ético
- Respeto por las personas
- Orientación al cliente
- Delegación responsable
- Trabajo en equipo

■ **Se esfuerzan por intensificar el diálogo y las relaciones con todas las partes interesadas, empleados del Grupo y sus representantes, accionistas, clientes, proveedores, autoridades gubernamentales y locales y cualquier otra tercera parte :**

- Para contribuir a la creación de una visión de empresa en materia de Desarrollo Sostenible que englobe los desafíos económicos, sociales y medioambientales que sea el fruto de un diálogo con todas las partes involucradas.
- Para mantener y reforzar su confianza mutua basándose en los principios del Código Ético del Grupo de Legalidad, Humanidad, Lealtad, Equidad y Responsabilidad.

■ **Desean favorecer una Visión compartida por todo el Personal europeo en materia de Desarrollo Sostenible :**

- Comparten la convicción de que cada miembro del personal es portador potencial de un compromiso en materia de Desarrollo Sostenible, que contribuirá al compromiso de la empresa.
- Se dedican a establecer, en este contexto, un proceso estructurado de diálogo y participación del personal en materia de Desarrollo Sostenible en el ámbito de cada centro.

■ **Fomentan las acciones de carácter social :**

- Apoyando la participación de los miembros del personal en iniciativas y acciones de carácter social, contribuyendo a integrar nuestras actividades en el tejido socioeconómico local: educación, empleabilidad de los jóvenes, conocimiento científico, promoción de la salud, desarrollo de las comunidades locales y de la sociedad en su sentido más amplio.
- Evaluando y teniendo en cuenta la evolución de las expectativas de las poblaciones vecinas.
- Apoyando acciones sociales centradas en proyectos científicos o educativos: fomento de iniciativas relacionadas con el conocimiento y las carreras técnicas y científicas, y de la participación activa en proyectos relacionados con temas y tecnologías que ilustran los desafíos del Desarrollo Sostenible (por ejemplo: la biodiversidad, las energías renovables, el cambio climático, etc.).





Principios específicos

En el respeto de los principios mencionados anteriormente, los miembros del Comité de Empresa Europeo y la Dirección del Grupo fomentan, en el marco del respeto de las leyes aplicables y del Código de Conducta, los siguientes principios específicos :

■ Igualdad de oportunidades :

La igualdad de oportunidades en la vida profesional y la ausencia de cualquier tipo de discriminación (por edad, raza, sexo, color de piel, religión, opinión política, nacionalidad, orientación sexual, orígenes sociales, afiliación a un sindicato).

■ Fomento de la diversidad :

El fomento de la diversidad como acción ética y verdadera fuente de desarrollo para el personal, especialmente la diversidad cultural y el apoyo a la empleabilidad de personas discapacitadas.

■ Libre elección del empleo y rechazo del trabajo infantil :

La prohibición de cualquier forma de trabajo forzado y del recurso al trabajo infantil. En relación con la edad mínima necesaria para la contratación, el Grupo respeta, como mínimo, las disposiciones del Convenio de la OIT y los requisitos legales existentes, cuando son más exigentes.

■ Diálogo social :

- El mantenimiento y la calidad del diálogo social en el marco de la libertad de asociación, la protección del derecho de organización y la negociación colectiva.
- El respeto de la libertad de opinión y del derecho de cada persona a formar y adherirse a un sindicato, de conformidad con la legislación laboral de cada país, y la protección reconocida de los Representantes de los Trabajadores.
- El ejercicio de representación de los trabajadores en un ambiente constructivo que mantiene un justo equilibrio entre los intereses de los empleados y los intereses económicos del Grupo y sus filiales.

■ Formación y competencias :

- El mantenimiento de la calidad y la evolución de las competencias y del conocimiento y experiencia del personal, con el fin de preservar su saber hacer y su evolución, y facilitar las trayectorias profesionales.
- Una política de desarrollo y de formación a lo largo de toda la vida profesional, como factor clave de competitividad e innovación, a través de una responsabilidad conjunta de los directivos y de los empleados.
- El establecimiento de las competencias necesarias en Desarrollo Sostenible, espíritu emprendedor y gestión de riesgos.





■ Seguridad del empleo :

- La seguridad del empleo para el personal, garantizando la adaptación a la evolución de las profesiones y de las organizaciones dando prioridad a la gestión del empleo y a la formación.
- A la hora de llevar a cabo una reorientación, una reorganización o una reestructuración de alguna de las actividades del Grupo, las partes fomentan:
- La prioridad de la anticipación, el diálogo y el acompañamiento social para evitar o limitar al máximo los despidos colectivos.
- La aplicación, en estas situaciones, de soluciones adaptadas que faciliten la reclasificación interna o externa, especialmente a través de la formación y la movilidad, así como de todas las medidas que puedan favorecer el empleo.
- El diálogo con las autoridades locales correspondientes para evaluar y tener en cuenta tanto como sea posible los impactos de las reestructuraciones en las comunidades locales.

■ Remuneración :

Las remuneraciones se definen en base a sistemas lo más justos, objetivos y equitativos posibles, en el marco de las reglamentaciones existentes y en base al principio de igualdad de remuneración por trabajo igual, basado en una evaluación objetiva de las funciones y de los resultados individuales.

■ Salud y seguridad de las personas :

- La continuidad del objetivo de cero accidentes del personal y de protección de la salud del personal y de los subcontratistas del Grupo, dando prioridad a la prevención.

Esta prevención se basa en :

- una cultura de seguridad y prevención de los riesgos para la salud, la fiabilidad de las instalaciones técnicas y de los métodos de trabajo, la formación, el seguimiento de la salud física y mental del personal en su marco de trabajo y el examen sistemático de los problemas de funcionamiento y de los accidentes,,
- un conocimiento preciso de cada puesto de trabajo en términos de higiene industrial.
- Un mismo nivel de protección de la salud mediante un seguimiento médico armonizado en todo el Grupo.



Bienestar en el trabajo :

- La salud de las personas en el trabajo en su sentido más amplio, es decir, como un alto grado de bienestar físico, mental y social, de conformidad con la definición de la Organización Mundial de la Salud.
- La prevención y la gestión de las situaciones de estrés en el trabajo y la condena de cualquier tipo de acoso.
- El diálogo permanente sobre salud, seguridad y bienestar en el trabajo, el respeto de las legislaciones nacionales a este respecto, y el fomento de las modalidades de organización que mejor se adapten a un diálogo de este tipo, allí donde tales disposiciones no existan.

Contribución a la estrategia de Desarrollo Sostenible del Grupo en materia de seguridad y medio ambiente :

- El logro común de los objetivos fijados a nivel del Grupo, de las SBUs y de los centros en materia de Desarrollo Sostenible.
- Una contribución consistente en hacer emerger y en aplicar en cada nivel de la empresa nuevos proyectos que mejoren la seguridad y el rendimiento medioambiental, y mejoren también la ecología tanto personal como industrial (desplazamientos, eficacia energética, minimización del uso de recursos, longevidad de los productos, etc.).

Bruselas, martes 25 de noviembre de 2008

**Noël TRITZ, Albert KRUFF
y Carlos BRAVO**

Los Secretarios del Comité de Empresa
Europeo del Grupo Solvay

Christian JOURQUIN

El Presidente del Comité Ejecutivo
del Grupo Solvay



la Pasión por el Progreso®